

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto convocatoria premios al desarrollo de proyectos educativos realizados por Asociaciones.

BDNS 925017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en la página web www.getafe.es.

Objeto y finalidad

El objeto de la convocatoria es la concesión de premios al desarrollo de proyectos educativos realizados por Asociaciones de madres, padres y familias en los Centros Educativos Públicos de Getafe y Asociaciones que hayan desarrollado acciones educativas y/o intervenido con la infancia y la adolescencia en situación de riesgo o con necesidades educativas especiales desarrollados entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026.

Solicitantes

Los destinatarios de las subvenciones serán Asociaciones de madres, padres y familias cuyo ámbito de actuación sea los Centros de Enseñanza reglada públicos y Asociaciones de que intervengan con la infancia y la adolescencia en situación de riesgo o con necesidades educativas especiales.

Bases reguladoras

Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, 13 de mayo de 2013.

Dotación presupuestaria

41.600,00 euros (cuarenta y un mil seiscientos euros).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

20 días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 24 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(03/15.558/26)

